Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

**Resolución Rectoral No:** **AD- 007**

(JULIO 28 DE 2026)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 007 cuyo objeto es:

COMPRA DE MATERIAL DIDACTICODE OBRAS LITERARIAS PLAN LECTOR: EL GATO SOLITARIO Y OTROS CUENTOS,COMO TODOS LOS DIAS, EL DIABLO EN LA BOTELLA Y OTROS CUENTOS, CUENTOS DE LA SELVA, CUENTOS DE MOSTRUOS, EL NARRADOR DE CUENTOS, CUENTOS DE FANTASTICOS DE LAS MIL Y UNA NOCHES, PIONEROS DE LA CIENCIA FICCION, HISTORIAS DE AMORES Y DESVARIOS EN AMERICA, CUENTOS DE LOS HERMANOS GREMM, LAS AVENTURAS DE PERUSO, CATIRE VALENTIN, LA PRINCESA BERRINCHUDA, AVENTURAS TRICOLOR, CUENTOS PARA REIR Y ASUSTASE UN POQUITO, UN REINO MEDIOCRE, LAS TRES FRIDAS, UN REMEDIO PARA DIEGO, LA NILÑA DEL SOTANO DE LA TORRE Y OTROS CUENTOS,EL RAYO VERDE, LEYENDAS Y MITOS DE MI PATRIA, LAS BATALLAS DE ROSALINO, LA ISLA DE LOS PELICANOS, CUENTOS DEL OLIMPO, MEMORIAS DE UN CABALLO DE LA INDEPENDENCIA, MEMORIAS DE MI PATRIA, UN REGALO INESPERADO, CUENTOS DE SAKI, LA BOMBA, LA ULTIMA CORRERIA DEL SABIO MUTIS, LA LLAVE DE LAS ESTRELLAS, LA MAGIA DEL AMOR, QUE CAMELLO QUE JOROBA.

La Rectora de La I.E. Fé y Alegría San José, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa , el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Articulo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Nº 06 del 30 de Abril de 2026.

**CONSIDERANDO:**

• Que la Ley 715 de 2001 y el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV- 007, cuyo objeto era COMPRA DE MATERIAL DIDACTICODE OBRAS LITERARIAS PLAN LECTOR: EL GATO SOLITARIO Y OTROS CUENTOS,COMO TODOS LOS DIAS, EL DIABLO EN LA BOTELLA Y OTROS CUENTOS, CUENTOS DE LA SELVA, CUENTOS DE MOSTRUOS, EL NARRADOR DE CUENTOS, CUENTOS DE FANTASTICOS DE LAS MIL Y UNA NOCHES, PIONEROS DE LA CIENCIA FICCION, HISTORIAS DE AMORES Y DESVARIOS EN AMERICA, CUENTOS DE LOS HERMANOS GREMM, LAS AVENTURAS DE PERUSO, CATIRE VALENTIN, LA PRINCESA BERRINCHUDA, AVENTURAS TRICOLOR, CUENTOS PARA REIR Y ASUSTASE UN POQUITO, UN REINO MEDIOCRE, LAS TRES FRIDAS, UN REMEDIO PARA DIEGO, LA NILÑA DEL SOTANO DE LA TORRE Y OTROS CUENTOS,EL RAYO VERDE, LEYENDAS Y MITOS DE MI PATRIA, LAS BATALLAS DE ROSALINO, LA ISLA DE LOS PELICANOS, CUENTOS DEL OLIMPO, MEMORIAS DE UN CABALLO DE LA INDEPENDENCIA, MEMORIAS DE MI PATRIA, UN REGALO INESPERADO, CUENTOS DE SAKI, LA BOMBA, LA ULTIMA CORRERIA DEL SABIO MUTIS, LA LLAVE DE LAS ESTRELLAS, LA MAGIA DEL AMOR, QUE CAMELLO QUE JOROBA.

• Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

| Oferta Económica | NOMBRES OFERENTES | NIT |
|---|---|---|
| 7,991,500 | DISTRIBUCIONES ANGLO DIGITAL | 70075495-9 |
| | | |
| | | |
| | | |

• Que la propuesta de menor valor 50% y Calidad 50% fue presentada por DISTRIBUCIONES ANGLO DIGITAL identificado(a) con C.C./NIT 70075495-9 por un valor de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 0)

• Que conforme a lo previsto en la ley 715 de 2001 y Decreto Ünico Reglamentario del Sector Educación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por DISTRIBUCIONES ANGLO DIGITAL Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

**En mérito de lo expuesto, RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 007 al proponente: WIILLIAM ORLANDO GAMBOA VARELA con CC: 70075495 Como representante Legal de: DISTRIBUCIONES ANGLO DIGITAL NIT: 70075495-9 cuyo Objeto es: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICODE OBRAS LITERARIAS PLAN LECTOR: EL GATO SOLITARIO Y OTROS CUENTOS,COMO TODOS LOS DIAS, EL DIABLO EN LA BOTELLA Y OTROS CUENTOS, CUENTOS DE LA SELVA, CUENTOS DE MOSTRUOS, EL NARRADOR DE CUENTOS, CUENTOS DE FANTASTICOS DE LAS MIL Y UNA NOCHES, PIONEROS DE LA CIENCIA FICCION, HISTORIAS DE AMORES Y DESVARIOS EN AMERICA, CUENTOS DE LOS HERMANOS GREMM, LAS AVENTURAS DE PERUSO, CATIRE VALENTIN, LA PRINCESA BERRINCHUDA, AVENTURAS TRICOLOR, CUENTOS PARA REIR Y ASUSTASE UN POQUITO, UN REINO MEDIOCRE, LAS TRES FRIDAS, UN REMEDIO PARA DIEGO, LA NILÑA DEL SOTANO DE LA TORRE Y OTROS CUENTOS,EL RAYO VERDE, LEYENDAS Y MITOS DE MI PATRIA, LAS BATALLAS DE ROSALINO, LA ISLA DE LOS PELICANOS, CUENTOS DEL OLIMPO, MEMORIAS DE UN CABALLO DE LA INDEPENDENCIA, MEMORIAS DE MI PATRIA, UN REGALO INESPERADO, CUENTOS DE SAKI, LA BOMBA, LA ULTIMA CORRERIA DEL SABIO MUTIS, LA LLAVE DE LAS ESTRELLAS, LA MAGIA DEL AMOR, QUE CAMELLO QUE JOROBA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios

Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 008 del JULIO 22 DE 2026

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, JULIO 28 DE 2026

Ana Delía Cárdenas Guarín

Rectora